

da vibrante y sonora de los que ya se han formado oradores. Añádase á todo esto en el abogado el hábito de dictar, que no da lugar á la meditacion ni á la atencion eserupulosa de lo que se escribe; la fatigosa precipitacion con que todo se despacha, que tampoco permite el trabajo de la lima ni las correcciones concienzudas de un tiempo holgado, y de la serenidad del espíritu; la influencia de un tecnicismo embarazoso ó anticuado; y todo ello lleva la mente de laberinto en laberinto, de desierto en desierto, donde no se encuentra ni una fuente, ni una flor con que poder deleitarse. Así, al orador forense es mas necesario que á ningun otro, consagrarse al estudio de las bellas letras, si ha de neutralizar estas influencias destructoras, y respirar libremente en medio de esta atmósfera helada, de completa esterilidad para la imaginacion.

Ademas de esta diversidad de estudios, necesita el abogado estar dotado de un grande amor al trabajo en el ejercicio de su profesion; porque no basta que tenga en su cabeza un arsenal de todas armas; es preciso ademas que conozca á fondo la causa ó cuestion en que ha de esgrimirlas. La ciencia le da la pauta; pero solo en el conocimiento del proceso encontrará el modo y la oportunidad de aplicarla. El debe hablar al tribunal en una mano la ley y en otra el expediente; y es necesario que conozca una y otro con igual claridad y con igual perfeccion. Se necesita para animarse y seguir en este áspero y desagradable camino, tener una voluntad de hierro; penetrarse de la importancia de sus funciones y de la severidad de sus deberes, y repetirse continuamente aquel dicho del padre de la elocuencia: "Cuanto mas nos separemos del trabajo, tanto mas nos alejaremos de la gloria."

Las academias prácticas pueden ser de mucha utilidad, porque en ellas se arreglan y pronuncian defensas, se habla en sentidos opuestos, y hay un presidente que nota los defectos y los corrige con tino é imparcialidad; mas convendrá que el tiempo que se dé para preparar estos trabajos, no sea nunca angustioso, y sobre todo, que la contestacion á las réplicas se deje siempre para los siguientes dias, porque el improvisar en el principio engendra malos hábitos, y solo debe permitirse cuando ya han adquirido los discípulos soltura y seguridad.

Las cualidades del abogado son todavía de mas interés que sus estudios, si bien muchas veces no dependen de su voluntad y eleccion.

Al frente de todas coloco la honradez y la reputacion de probidad justamente adquirida por una conducta no desmentida de laboriosidad y de virtud. ¿Quién querrá confiar sus secretos y los de su familia á un hombre atolondrado y ligero, que no sabe calcular el precio de aquel depósito? ¿Quién querrá encomendar la defensa de su fortuna, de su honra ó de su vida, al abogado venal y corruptible, de quien siempre hay que temer una traicion, un amaño, ó una connivencia? ¿Ni qué valor obtendrá en defensa de la inocencia y de la justicia la palabra desautorizada de un perverso, para quien la justicia y la inocencia son cosas sin significado y tal vez palabras de escarnio? ¿Cómo perseguirá al crimen con seguridad y dureza, el que en la crónica detestable de sus hechos se ha ofrecido, mas de una vez, criminal á la vista del mundo? ¿Quién creará sincero contra el vicio, el lenguaje del hombre que lo profesa y lo practica? He aquí por qué la honradez es la primera cualidad que debe adornar al abogado.

Muy importante es tambien la independendencia del al-

ma y la firmeza inquebrantable del carácter. En otro lugar dijimos que la elocuencia del foro no exponia por lo comun á los vaivenes y contratiempos que la de la tribuna; y sin embargo, no siempre está exenta de peligros, ni puede servirse dignamente sino con cierta resolucion y osadía. A las veces hay que luchar con un poderoso ó con un malvado intrigante, temibles por su opulencia ó por sus venganzas: otras hay que entrar en liza con el poder que presenta las formas de un gigante, á cuyo lado los demas solo pueden mirarse como pigmeos: otras hay que levantar la voz contra la pasion popular, el mas terrible de todos los enemigos; y si en estas ocasiones el abogado es tímido y pusilánime, si su alma débil vacila en la poquedad, y su corazon está falto de decision y de ardimiento, naufragará en esa navegacion borrascosa, porque no encuentra dentro de sí nada de lo que deberia oponer á su irritado adversario. Se necesita, pues, de entereza y valor, no solo para defender la justicia, sin que nos retraiga ninguna consideracion cobarde, sino tambien para negar nuestro apoyo á la injusticia prepotente, que quiere hacer servir de dócil instrumento á sus fines, al mas noble y elevado de todos los ministerios: y si ejemplos se necesitaran para no titubear en esos momentos de conflicto, con orgullo puede recordar esta magistratura que discute y pide, el del jurisconsulto Papiniano, que quiso mas bien perder la vida, que prestarse á defender un horrible fratricidio, y el del desventurado Malesherbes que pagó en el cadalso revolucionario el celo y valentía con que defendió la causa de Luis XVI. El abogado jura prestar su apoyo á la justicia que le reclame. Su regulador es su conciencia que le ilustra y alienta; su juez es Dios que le mira desde el cielo. Puesta, pues, la mano en

su conciencia, y fija la vista en Dios, debe cerrar los ojos á toda consideracion humana, y entrar sin temor en el palenque, sean las que fueren para él las consecuencias del combate.

Pero á todas estas cualidades es necesario que el abogado una la de su veracidad. Puede alguna vez ser perdonable que en la celeridad del trabajo, en la complicacion de las diligencias, en esa gran balumba con frecuencia de fárrago inútil, que presentan los expedientes, se pierda, olvide ó altere alguna circunstancia interesante, que bien conocida y contraida, daria diferente fisonomía á la cuestion; pero lo que no tiene perdon, lo que rebaja notablemente á un abogado, lo que no se concilia de ningun modo con la pureza y dignidad de la profesion, es que de propósito se supongan hechos que no existen, se desnaturalicen ó desfiguren los que existen consignados; y en una palabra, que se mienta con descaro á la vista del tribunal que oye, del contrario que advierte, y del público que critica. En otra parte hemos aconsejado que se pase ligeramente en la relacion sobre las circunstancias que perjudican, y aunque se procure atenuarlas en el modo que se pueda, sin ofender á la verdad; pero de esto á falsear los hechos y las cuestiones, hay una distancia inmensa, y si lo primero es un ardid ingenioso y lícito, lo segundo es una falta gravísima, que los derechos de la verdad y de la justicia prohiben disimular. Y no crean los que se valen de tan censurable medio, que consiguen su fin; los jueces se previenen muy pronto contra estos impostores, y los escuchan con recelo, temiendo que les tiendan una red de engaño y seduccion. Aun quando dicen la verdad, no son oidos sino con desconfianza, y sus demostraciones mas acabadas quedan siempre pa-

ra los que las presencian en la línea de los problemas.

Pero todas las cualidades del abogado, por mas aventajadas que sean, desaparecen y se inutilizan de todo punto, si le falta la presencia de ánimo, la serenidad de espíritu que debe dominar á la sensibilidad y á todas las emociones. Es necesario que el orador, sea en el género que fuese, conserve siempre esa libertad de pensamiento, esa calma en medio de su agitacion y de sus afectos, para poder discurrir sin ofuscacion ni embarazo, pareciéndose al piloto que conduce su nave, dirigiendo el timon sin atolondramiento ni zozobra, bien sea que surque un mar bonancible con tiempo próspero y feliz, bien que bramen los vientos á su alrededor, y que las olas le envistan con un furor imponente. El abogado que no tenga esta calma fria en medio de su passion, se turbará y sucumbirá desde las primeras palabras de su defensa, y principalmente cuando haya de responder á una réplica imprevista, cuando haya de tratar la cuestion en un aspecto diferente de aquel en que la habia calculado; nada se le ocurrirá fuerte y vigoroso, ninguna imágen se le presentará bella ó feliz, y solo acertará á pronunciar con lengua balbuciente palabras entrecortadas y confusas, frases incoherentes ó débiles, que dejarán en pié y en todo su valor el argumento tal vez especioso de su astuto competidor. A las veces, el demasiado fuego lleva á ese resultado desastroso, y el exceso de vida en el corazon, ahoga y mata la expresion de los conceptos. Es mas fácil reanimarse que tranquilizarse en estos casos; y una vez perdido el aplomo, á cada paso aumentan la confusion y el desórden de las ideas, sucediendo lo que al nadador poco diestro ó demasiado tímido, que cuando deja de hacer pié, se va á

fondo sin remedio, por mas que haya ensayado sostenerse y girar sobre las aguas.

Otra de las facultades que mas favorecen al abogado es poseer una buena memoria. Esta facultad, que Ciron llama "tesoro de todas las cosas," sirve en las defensas, y mas aún en las improvisaciones, de una manera prodigiosa. Exaltada la imaginacion con la pugna, ella acude en socorro de quien la llama, le retrata como en un espejo que pone delante de sus ojos los principios, las teorías, los hechos, las circunstancias todas; y arma en un momento al combatiente para que pueda, entre la admiracion y los aplausos, derribar vencido á su enemigo. Y sin embargo, la memoria es muchas veces funesta y aun homicida. Ella nos representa placeres y dichas perdidas; ella perpetúa el dolor en el corazon haciendo eternos los recuerdos, y ella crea al rededor del hombre, una segunda existencia de melancólica meditacion, que une á la amargura de lo que fué, el fatídico presentimiento de lo que será.

Y en medio de este mal, solo vivimos por la memoria. El hombre encerrado en la actualidad, sin corrientes de comunicacion con lo pasado, seria un instrumento sin sonido, una voz sin eco, una música lúgubre sin armonías agradables, la pisada que no deja huella, la brisa que resbala en nuestro rostro y que se aleja silenciosa, la linfa del rio que huye á nuestra vista para perderse en los mares. Sin la memoria, la amistad con sus tiernos consuelos, el amor con sus fascinadores encantos, no nos dejarían una señal que los reprodujera en el alma, y esta no podría mirar atras, viviendo solo de lo presente, incapaz hasta de comparacion con el porvenir. El hombre goza por la memoria, hasta en los males pasados, y por esto se ha dicho sin du-

da: "*recordatio malorum jucundissima.*" ¿Qué sería si no tuviera este tesoro de emociones, que nos halagan como un sueño cuando ya hemos perdido la felicidad? Sería un autómeta regido por un destino fatal; gobernado por instintos vagos y oscuros; incomunicado con el tiempo que dejase á la espalda, y lanzado en el que tuviera delante de sí, ciega y oscuramente, sin anhelacion y sin esperanza.

Todavía no basta al abogado poseer este conjunto de circunstancias felices. Es necesario que sepa aprovecharlas, y que para ello sea circunspecto, no recibiendo todo género de causas, ni en mayor número que el que pueda cómodamente despachar. Cuando los negocios se reciben á la ventura; cuando á su admision no preceden la eleccion y el exámen, imposible es que todos sean ventajosamente defendibles, y que no se corra el riesgo de admitir causas conocidamente injustas. Este es el escollo de las mayores reputaciones. Al ruido de su renombre, acuden clientes de todas partes; el abogado no tiene bastantes ojos para ver, bastante lengua para dictar, ni bastantes manos para escribir; y el trabajo siempre apresurado é irreflexivo, descubre la precipitacion y la ansiedad con que se trazó. No se espere nunca que salgan obras maestras en lo que así se improvisa. Todos los talentos tienen una capacidad dada, y no extienden con demasía la atencion, sino á expensas del exámen y de la rectitud del juicio. Lo que se trabaja tan de prisa, cuesta desengaños dolorosos, y obliga á las veces á pasar por la mortificacion del amor propio.

Al lado de la circunspeccion y la prudencia para admitir los negocios, están tambien la circunspeccion y la prudencia en el modo defenderlos. Algunos hacen consistir su mérito en formar escritos largos que no se leen

ó se leen con harta pena, y en pronunciar informes difusos, que fatigan y hacen bostezar. Desde que una demostracion se ha llevado á su complemento, todo lo que se le añade es, no solo inútil, sino tambien perjudicial. La atencion tiene su medida, y solo se fija con intensidad por cierto tiempo, aun en las cosas mas agradables. Una peroracion mas larga de lo que debiera ser, decae necesariamente: ofrece paréntesis y lagunas al interés, y lo que no se escucha, ó se escucha con distraccion, no puede convencer ni persuadir, ni menos deleitar y conmover. Si la cuestion tiene varios puntos, es necesario que cada uno de ellos, sin que le falte la unidad al todo, presente unas ideas y un lenguaje igualmente sostenidos, para que la atencion de los jueces y del auditorio no decaigan. Este es el único medio para hacer breve lo que realmente es largo, y para conseguir que el interés renazca á cada momento, cuando á causa de la diffusion parecia deber espirar. Sin esto, la atencion no se sostendrá á la misma altura, en toda la duracion del debate, y á ella reemplazarán bien pronto, la distraccion y la indiferencia. Es necesario, pues, no tomar la verbosidad insustancial por la verdadera elocuencia, y penetrarse de que aquella produce solo viento y paja, sin que deje nunca recuerdos en el alma, eco y emociones en el corazon.

A estos escritos é informes desmesurados podria llevar tal vez en algunos la perspectiva de mas crecidos honorarios. Esto sería añadir á un defecto un vicio. Lo que mas rebaja á un abogado, es la codicia. En los tiempos en que esta profesion se desempeñaba gratuitamente; en que los patronos que acudian á la defensa de sus clientes, lo hacian estimulados por un sentimiento humano y bienhechor, y sin esperar otra recompensa que

la estimacion pública y el lustre de su nombre, las defensas eran vigorosas, porque no se dilataban por miras interesadas, y la facultad se desempeñaba con tanta pureza y dignidad, como gloria. Entre los griegos, hasta Antífon, no se recibió remuneracion alguna por las defensas judiciales. Entre los romanos, la ley Cincia y las disposiciones de César Augusto, consagraban el mismo principio exento de tentaciones; pero los emperadores Claudio, Trajano y Justiniano permitieron exigir honorarios, si bien la historia de aquellos tiempos no presenta ejemplos de abuso é inmoderacion en esta parte. Desde entonces, el ejercicio de la abogacía ha formado una facultad lucrativa, y en medio de tantos ilustres profesores que la desempeñan dignamente, hay un peligro de abuso, porque segun la expresion del canciller D'Aguesseau, "se ha puesto la profesion mas noble y elevada, á la dependencia de la pasion mas bastarda y mas baja."



LECCION XVI.

Dictámenes, demanda, contestacion y posteriores escritos.

EL abogado debe ser elocuente cuando escribe y cuando habla. La elocuencia de los escritos difiere de la de los discursos; porque éstos, por lo comun, permiten giros, imágenes y movimientos, que no cuadran á aquellos, formados en el retiro y en la calma, sin contradiccion instantánea, sin nada que avive y provoque, sin nada que conmueva y arrebate. Pero aun en los mismos escritos que forman el tejido de un pleito ó causa, deben observarse diferencias en el modo de redactarlos. Queremos darlas á conocer, antes de ocuparnos de las defensas orales.

DICTAMENES A CONSULTAS.

Acaso entre todos los objetos de que se ocupa un abogado, no hay ninguno que deba tratarse con tanto pul-